

DECRETO N° **0501**
NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2705-M-18, la Solicitud N° 52568 -Serie D- de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la solicitud mencionada se requiere la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino a dar continuidad al Plan de SemafORIZACIÓN Inteligente de la ciudad de Neuquén, por un monto de \$ 2.017.555.-;

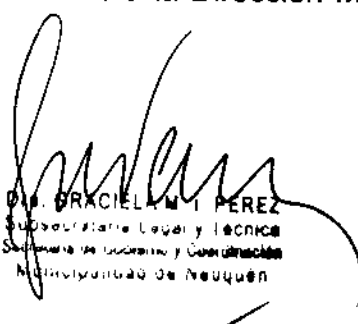
Que mediante Nota N° 17/18, la Subsecretaría de Obras y Señalización, con la intervención del señor Secretario de Servicios Urbanos, manifiesta que los materiales solicitados son compatibles con los ya instalados en las etapas anteriores, logrando una unificación y centralización de los mismos a la Central de Control Inteligente de Semáforos adquirida con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.;

Que por lo antes mencionado, es menester adjudicar la presente contratación en forma directa a favor de la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º, Inciso e), y 73º, Inciso 3), Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14;

Que corre agregado al expediente de marras presupuestado de la firma antes mencionada;

Que se adjunta a las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 19;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para


Dra. BRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

la prosecución del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la firma ----- **ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.**, C.U.I.T. Nº 33-61239988-9, tramitada para la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos destinados a dar continuidad al Plan de Semaforización Inteligente de la ciudad de Neuquén, por un importe total de **PESOS DOS MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.017.555.-)**, con encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza Nº 7838 y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones Nº 0425/14; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos- y a lo expuesto en los considerandos.-

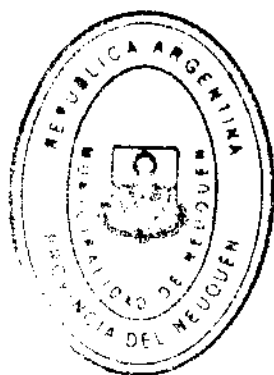
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///rd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Obras y Construcción
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2189
Fecha 29.1.06.12018